RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0072-2024-GM/MDM

Camisea, 14 de febrero de 2024.

VISTOS:

El Informe N° 033-2024-LTC--GGAS-MDM/LC, de 10 de febrero de 2024, emitido por el Ing. Blgo. Tito Guevara Zapata en su condición de Inspector del Proyecto Forestal de Shivankoreni, el Informe N° 445-2024-GGAS-MDM/LC, de 12 de febrero de 2024, emitido por el Ing. Ebert Pacco Pumahuillca en su condición de Gerente de Gestión Ambiental y Servicios, demás actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, concordante con el articulo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, que emanan de voluntad popular, con personería jurídica de Derecho Público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración;

Que, Informe N° 033-2024-LTC-GGAS-MDM/LC, de 10 de febrero de 2024, emitido por el Ing. Blgo. Tito Guevara Zapata en su condición de Inspector del Proyecto Forestal de Shivankoreni, solicita tramitación para la acreditación como Coordinadora de la Municipalidad Distrital de Megantoni a la Ing. Jheidi Hancco Mahuantiari, a fin de que pueda realizar trámite administrativo de disponibilidad hídrica de agua superficial del proyecto: "RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS MEDIANTE LA REFORESTACIÓN CON ESPECIES NATIVAS EN LA CC.NN. DE SHIVANKORENI DEL DISTRITO DE MEGANTONI-PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN - DEPARTAMENTO DE CUSCO", con Secuencia Funcional N° 0059;

Que, mediante Informe N° 445-2024-GGAS-MDM/LC, de 12 de febrero de 2024, emitido por el Ing. Ebert Pacco Pumahuillca en su condición de Gerente de Gestión Ambiental y Servicios, solicita acreditación como coordinadora Coordinadora de la Municipalidad Distrital de Megantoni a la Ing. Jheidi Hancco Mahuantiari ante la Administración Nacional del Agua (ANA) - La Convención;

ESTANDO, lo precedentemente expuesto, en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con la designación del Gerente Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 150-2023-MDM/LC, y habiéndose delegado las facultades conferidas al Gerente Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 316-2023-A-MDM/LC, dispuesto en el numeral 12) del artículo primero que señala: ***"designar o acreditar a representantes de la municipalidad ante los comités, comisiones técnicas y administrativas, mesas de trabajos y similares"***, y demás normas legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR Y ACREDITAR, representatividad como coordinadora a la **Ing. Jheidi Hancco Mahuantiari,** con **CIP: 255569** e identificada con **DNI N° 70900430**, a fin de que; esté presente en la verificación técnica de campo, realizada por el ANA y realice seguimiento de trámites para la acreditación de disponibilidad hídrica hasta su aprobación para el proyecto denominado; **"Recuperación de los Servicios Ecosistémicos Mediante la Reforestación con Especies Nativas en la Comunidad Nativa de Nuevo Mundo, Distrito de Megantoni - La Convención - Cusco",** con **CUI 2558697.**

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios, realice las acciones que corresponda a fin de llevar adelante la participación de la **Ing. Jheidi Hancco Mahuantiari,** con DNI 70900430, para aprobación de proyecto denominado; "Recuperación de los Servicios Ecosistémicos Mediante la Reforestación con Especies Nativas en la Comunidad Nativa de Nuevo Mundo, Distrito de Megantoni - La Convención - Cusco", con CUI 2558697, ante la Autoridad Nacional del Agua - ANA.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios, Oficina de Gestión de Recursos Humanos y demás dependencias internas correspondientes para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR a la Oficina General de Tecnologías de Información la publicación de la presente Resolución en la plataforma digital única del Estado Peruano - GOB.PE https://www.gob.pe/munimegantoni.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
WILBER LAPA BERROCAL
GERENTE MUNICIPAL
DNI 09757863

V°B°

C.C.
GGAS
OGRH
Interesado
Pág. Web
Archivo